



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2860/2015

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.100 DE 2014 DEL PLAGUICIDA OVASSION 5.26 WP EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE ORIGEN Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 21/ 04/ 2015

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **OVASSION 5.26 WP**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.503, por la Resolución del Servicio N° 159, de fecha 12 de enero de 2007 y renovado por Resolución del Servicio N° 1.100, de fecha 13 de febrero de 2014.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 5.157, de fecha 19 de octubre de 2007, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **OVASSION 5.26 WP**.
3. Que, la firma **AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e I.**, RUT N° 91.253.000-0, domiciliada en Santiago, Almirante Pastene N° 300, Providencia, representada por el Sr. Luis Marcelo Beconi, ha solicitado, con fecha 10 de febrero de 2014, modificación de la autorización del Servicio en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, agregando como nuevo fabricante a la empresa **Zhejiang Longyou East Anasac Crop Science Co., Ltd.**, de China, de acuerdo con el artículo N° 18.3.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 1.100 de fecha 13 de febrero de 2014, en el sentido de autorizar la ampliación de origen solicitada para el citado producto, agregando como nuevo fabricante del producto formulado a la empresa **Zhejiang Longyou East Anasac Crop Science Co., Ltd.**, con dirección en Town South Donghua District, Longyou County, Zhejiang, China; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **12 de enero de 2017**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL. AMPL. ORIGEN OVASSION 5.26 WP (AGRICOLA NACIONAL S.A.C. e I.) - CARTA SOLICITUD	Digital			
RESOL. AMPL. ORIGEN OVASSION 5.26 WP (AGRICOLA NACIONAL S.A.C. e I.) - ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/SCB

Distribución:

- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- MARÍA BEATRIZ CEARDI JACOB - DIRECTORA DE ASUNTOS REGULATORIOS AGRÍCOLA NACIONAL S. A. C. e I.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/4b9b3edf994ac22ee2106a25bcc4283ca09fa714>